



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 12 FEB. 2018

Visto, los Expedientes N° 001353, de fecha 23 de enero 2018; Expediente N° 004391, de fecha 15 de enero 2018 y Expediente N° 017152, de fecha 04 de diciembre 2017, con Solicitud sobre Licencia por Capacitación con Goce de Haber, de la Médico Residente del 3er año **Carla Alcira GUERRERO VILLAVICENCIO** de la Especialidad de Gastroenterología.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 4 señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la Política de Estado respecto del Servicio Civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades públicas en la gestión de recursos humanos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, de fecha 31 de octubre 2017, delega la facultad de formalizar los actos administrativos relativos a las acciones de su personal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público y mediante Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM, se aprobó el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación del Ministerio de Salud, Norma que establecen las condiciones de Capacitación de los Servidores Públicos;

Que, el artículo 25 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 1025, establece que las entidades podrán otorgar a los beneficiarios licencia a tiempo completo o a tiempo parcial dependiendo del horario de dichas capacitaciones y con goce de haber mientras dure la capacitación y de acuerdo a lo que establezca la normatividad de la materia;

Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, con Memorando N° 551-2017-DEPARTAMENTO MEDICINA, de fecha 12 de diciembre de 2017, el Jefe del Departamento de Medicina acepta la solicitud de rotación externa internacional de la Médico Residente del 3er año **Carla Alcira GUERRERO VILLAVICENCIO**;

Que, con documento de autorización, de fecha 12 de diciembre, la Tutora de la médico residente del 3er año del Residentado en la Especialidad de Gastroenterología de la Universidad San Martín de Porras con sede en el Hospital Sergio E. Bernales, autoriza la rotación externa internacional de la médico residente de 3er año **Carla Alcira GUERRERO VILLAVICENCIO**;

Que, con Informe Técnico N° 009-OF-ADEI-HSEB-2017, de fecha 18 de diciembre 2017, el jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación sugiere conceder la Licencia de Capacitación con Goce de Haber por capacitación de la médico residente del 3er año **Carla Alcira GUERRERO VILLAVICENCIO**;

Que, mediante informe N° 002-2018-OP-HSEB, de fecha 03 de enero 2018, el Jefe de la Oficina de Personal, atendiendo el expediente del Visto, ha emitido opinión favorable para que se autorice la Licencia por Capacitación con Goce de Haber de la profesional de la salud, médico residente, **Carla Alcira GUERRERO VILLAVICENCIO**, a efectos de realizar la rotación externa internacional, en la Especialidad de Hepatología y Fisiología Digestiva, en el Instituto Nacional de Ciencias médicas y Nutrición Dr. "Salvador Zubiran" en la Ciudad de México D.F.- México, del 27 de febrero al 02 de mayo del 2018;



Por estas consideraciones, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, Ley que aprueba la organización y funciones del Ministerio de Salud, y la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; y, estando además a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM. Modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Otorgar, a partir del 27 de febrero al 02 de mayo de 2018, la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, al médico residente **Carla Alcira GUERRERO VILLAVICENCIO**, del Hospital "Sergio E. Bernales" para realizar la rotación externa internacional en la Especialidad de Hepatología y Fisiología Digestiva, en el Institut9o Nacional de Ciencias médicas y Nutrición Dr. "Salvador Zubiran" en la Ciudad de México D.F.- México.

Artículo 2°. - La Oficina de Personal, queda encargada de hacer cumplir la presente Resolución.

Artículo 3°. - Al término de la capacitación la servidora queda obligada a presentar un informe técnico a la superioridad sobre su capacitación, así como realizar réplica correspondiente de la capacitación recibida, bajo responsabilidad, caso contrario no podrá hacer uso de otra licencia por capacitación.

Artículo 4°. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C M P 19373



DISTRIBUCIÓN:
 Dirección
 Personal
 Asesoría Jurídica
 Dpto. de Medicina
 ETGC
 ETGE
 ETGDYRH
 Legajos
 Interesado

JASR/JMNC/JHSA/vaa

